



**INTERVENCIÓN SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO
ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
PLENARIA
110 CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Gracias, señor presidente. Quiero felicitar al director por su buena labor en esta casa. Su última memoria tiene especial importancia por los múltiples retos que le impuso al mundo la pandemia del Covid 19, retos que hemos asumido desde el seno del estado en pro de la estabilización de nuestro país.

El Gobierno de Colombia ha realizado esfuerzos ingentes por salvaguardar el empleo colombiano. En marzo y abril de 2020 a inicios de la pandemia, se perdieron 5 millones y medio de puestos de trabajos, tuvimos que transformar las políticas públicas de empleabilidad y sumar esfuerzos con el sector privado que se acogió a los incentivos creados por el gobierno, que superaron inversiones de la nación por más de 2 mil millones de dólares.

Con ello se han recuperado de manera progresiva y constante más del 90% de empleos perdidos, es decir, más de 5 millones de puestos de trabajo, aún en el marco de emergencia sanitaria que sigue vigente en el país.

Colombia cuenta hoy con el 98% de cobertura total en salud, hay más de once millones de cotizantes al sistema de pensiones y más de cuatro millones de beneficiarios que cuentan con un mecanismo de protección a la vejez.

Hemos invertido 392 mil millones de dólares en el mecanismo de protección al cesante, ayudando así a las personas que perdieron sus puestos de trabajo y más de 13 millones de dólares para trabajadores suspendidos.

Ya nos encontramos en la etapa de reactivación económica y los incentivos están dirigidos a generar nuevos empleos, la tendencia al aumento es evidente. A la fecha se han creado 274 mil nuevos puestos de trabajo, más de 200 mil para jóvenes entre 18 y 28 años, nuestro principal objetivo. Hoy esperamos cumplir satisfactoriamente nuestra meta de 500 mil nuevos empleos, antes de terminar este gobierno.

Por otro lado y comprometidos con el cumplimiento de la legislación nacional y las recomendaciones internacionales, entendemos nuestros desafíos, pero hemos realizados esfuerzos importantes entre otras cosas, para la estabilidad de los inspectores del trabajo, su capacitación permanente y asegurarnos de que cuenten con los recursos para realizar sus actividades de inspección laboral.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El aumento de presupuesto de inversión de la dirección de inspección y vigilancia ha venido realizándose todos los años de manera gradual, sin que sus variaciones afecten lo asignado en el presupuesto general de la nación para la actividad misional de los inspectores del trabajo. En el año 2022, se asignaron más de dos millones de dólares, producto de la gestión de la dirección y el apoyo del Departamento Nacional de Planeación.

Adicional a lo anterior, destacamos que para el año 2022, el Ministerio del Trabajo, logró 7.8 millones de dólares adicionales para incrementar la planta de Inspectores con 355 nuevos cargos. Lo anterior, significa un aumento del 39.2% respecto de los años anteriores pues a la fecha se cuenta con 904 cargos de inspector.

Colombia es uno de los pocos países de la región que cuenta con el mecanismo de negociación colectiva en el sector público. Desde el año 2014 al 2021 se han suscrito cinco acuerdos estatales que benefician a más de 1.200.000 funcionarios públicos y, en el lapso de este gobierno, se han logrado 1909 acuerdos colectivos en todo el país, con las entidades del orden, nacional, municipal y departamental. En el año 2021 se acordó por unanimidad, el aumento del salario mínimo para el año 2022, en un ejercicio concertado y tripartito, con un factor adicional previendo el alza de la inflación para el año siguiente. Se decretó la indexación de algunos precios regulados por el gobierno en Unidades de Valor Tributario y no en términos de la inflación, para impactar en menor medida el poder adquisitivo de los colombianos.

Por primera vez en la historia como producto de una negociación, se expidió un decreto que reglamentó el principio de progresividad y la regla de no regresividad de los derechos reconocidos en los acuerdos colectivos.

Así pues, en materia de negociación colectiva hemos dado pasos agigantados, sobre todo porque con el cumplimiento progresivo de los acuerdos estamos logrando uno de nuestros fines últimos que es regresarle a los trabajadores, las empresas y las entidades, la confianza en la institucionalidad.

Para ello, también hemos trabajado intensamente por salvaguardar la vida y la integridad de los sindicalistas de nuestro país, por eso, el gobierno de Colombia rechaza enfáticamente la violencia contra los ciudadanos colombianos por su condición de sindicalistas. Por esto y gracias a las estrategias del Estado y pese a que aun continúan en nuestro país los graves problemas de orden público por causas estructurales, los homicidios contra los sindicalistas se han reducido en un 95%. Recordemos que en el año 2011 conocimos de 205 homicidios. En el año 2021 han sido 11 homicidios, número que impone retos importantes para las autoridades colombianas porque uno es demasiado. Se concluye entonces que se ha roto la brecha de impunidad. Pasamos de tener hace 20 años cero sentencias, a tener hoy en día, 997 sentencias condenatorias por delitos cometidos contra sindicalistas.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co